



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, al Despacho los presentes procesos ordinarios laborales, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L y S.S., en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO (S)	08758311200220220008600 08758311200220220022500 08758311200120210057700
DEMANDANTE (S)	OLIMPO CESAR MONSALVO GASTELBONDO MILTON CERA CAÑAS ALFONSO RAFAEL JIMENEZ VERGARA
DEMANDADO (S)	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S. DIMANTEC S.A.S.
DESICIÓN	Fija fecha

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisados los expedientes se tiene que en auto que precede se dispuso programar fecha de audiencia para el 22 de noviembre de 2023, diligencia en los procesos de la referencia que no pudo llevarse a cabo, por lo que, se encuentra pendiente la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L y S.S., en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que se continúe con las demás etapas procesales.

Por lo anterior, el Despacho procederá a fijar fecha para la celebración de la misma. Diligencia que se hará de forma concentrada en virtud del proveído de fecha 28 de septiembre de 2023, que ordenó la acumulación de los procesos de la referencia.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Adviértase a las partes intervinientes, que para la audiencia de la referencia, deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicada.

Las partes se podrán conectar a través del siguiente link: <https://call.lifeseizecloud.com/19252880>

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **22 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:30 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 77 del C.P.L y S.S., en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través del aplicativo LIFESIZE, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA, así como en el micrositio con que cuenta el juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

08758311200220220008600
08758311200220220022500
08758311200120210057700

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ DE FECHA **24 DE**

NOVIEMBRE DEL 2023

LA SECRETARIA.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico